

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Recomendación Internacional número 16 de la Organización Internacional de Metrología Legal (O.I.M.L.), de octubre de 1968, sobre «Manómetros de los Instrumentos de Medida de la Tensión Arterial», que se aplica a esta clase de aparatos y determina las pruebas a realizar, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de cinco años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Rudolf Riester GmbH Co. KG», la modificación no sustancial de aprobación de modelo de medidor de tensión arterial, marca «Rud Riester», modelo Nova, portátil, aprobado por Resolución de aprobación de modelo, de fecha 26 de junio de 1987 y consistente en las siguientes opciones:

1. Modelo «Nova» de pared; sin estuche y con portabrazalete cromado; arco para fijación a la pared. Precio máximo de venta al público 9.835 pesetas.
2. Modelo «Nova» de pie; se incorpora portabrazalete cromado y trípode ajustable en altura, suprimiéndose el estuche. Precio máximo de venta al público 31.885 pesetas.
3. Cambio en el nombre del modelo: «Diplomat», y modificación del acabado final del estuche: Niquelado en lugar de cromado. Precio máximo de venta al público 9.962 pesetas.
4. Cambio de nombre de modelo: «Global de Luxe» en versión mesa y pie. Se suprime el estuche; acabado en color verde metalizado, incorporándose un portabrazalete y soporte de pared o trípode ajustable. Depósito de mercurio de forma rectangular con placa de características fijada al mismo. Precio máximo de venta al público 15.640 pesetas.
5. Cambio de nombre de modelo: «Mondial» de mesa. Incorpora base metálica para apoyo en mesa y redcilla para recoger el brazalete. Precio máximo de venta al público 17.196 pesetas.

Segundo.—El medidor de tensión arterial, correspondiente a la modificación no sustancial a que se refiere esta disposición, llevará las mismas inscripciones de identificación de la Resolución de aprobación de modelo, de fecha 26 de junio de 1987.

Madrid, 20 de noviembre de 1987.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

27677 RESOLUCION de 20 noviembre de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de básculas industriales mecánicas, marca «IN.PE», modelo IN.20, de alcances 100 kg, 150 kg, 250 kg, con plataformas metálicas de 0,7 por 0,9 m, presentadas y fabricadas por «Básculas IN.PE, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Básculas IN.PE, Sociedad Anónima», domiciliada en la avenida de Tenes, sin número, naves 1-4, polígono del Plá, de Lliça del Vall (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de las básculas industriales mecánicas marca «IN.PE», modelo IN.20.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975 por la que se establece la Norma Nacional Metrológica y Técnica de «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» a favor de la Entidad «Básculas IN.PE, Sociedad Anónima», el prototipo de básculas industriales mecánicas marca «IN.PE», modelo IN.20, de clase de precisión media (III), de alcances 100 kg, 150 kg, 250 kg y escalón de 0,1 kg, 0,2 kg y 0,2 kg, respectivamente, con plataforma metálica de 0,7 por 0,9 m, y cuyo precio máximo de venta al público no será superior a 113.940 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de estas básculas industriales mecánicas se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—Las básculas industriales mecánicas correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Básculas IN.PE, Sociedad Anónima».

Marca: IN.PE.

Modelo: IN.20.

Indicación de la clase de precisión: (III).

Alcance máximo en la forma: Máx. 100 kg, 150 kg, 250 kg, según corresponda.

Alcance mínimo en la forma: Min. 5 kg, 10 kg, 10 kg, según corresponda.

Escalón de verificación en la forma: e = 0,1 kg, 0,2 kg, 0,2 kg, según corresponda.

Escalón real en la forma: d = 0,1 kg, 0,2 kg, 0,2 kg, según corresponda.

Carga límite en la forma: Lim. 125 kg, 175 kg, 300 kg, según corresponda.

Número de serie y año de fabricación.

Límite de temperatura: 0 °C-40 °C.

Signo de aprobación de modelo:

0139

87075

Madrid, 20 de noviembre de 1987.—El Director del Centro, Manuel Cadarso Montalvo.

27678 RESOLUCION de 20 de noviembre de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la modificación no sustancial del prototipo de contador de energía eléctrica, marca «Siemens», modelo 7CA52, trifásico, cuatro hilos, para energía activa, sobrecargable al 300 por 100, de 5(15)A, 3 × 127/220 V, simple tarifa, doble aislamiento, 50 Hz.

Vista la petición interesada por la Entidad «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Orense, número 2, de Madrid, en solicitud de modificación no sustancial del modelo de contador de energía eléctrica, marca «Siemens», modelo 7CA52, de 5(15)A, 3 × 127/220 V, aprobado por Orden de 14 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1980).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, ha resuelto:

Primero.—Conceder autorización a favor de la Entidad «Siemens, Sociedad Anónima», para modificar no sustancialmente el contador de energía eléctrica, marca «Siemens», modelo 7CA52, de 5(15)A, 3 × 127/220 V.

Segundo.—La denominación, precio máximo de venta al público y características del contador que constituye la modificación no sustancial, es la siguiente:

Denominación: 7CA52. Tensión de referencia: 3 × 127/220 V. Intensidades de base y máxima: 2,5(7,5)A. Tarifa: Simple. Precio máximo de venta: 28.342 pesetas.

Tercero.—Se considera este contador la primera modificación no sustancial sobre el modelo aprobado.

Cuarto.—Esta modificación no sustancial está afectada por los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Madrid, 20 de noviembre de 1987.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27679 ORDEN de 28 de octubre de 1987, por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Centros docentes de Educación General Básica de los Centros que se citan.

La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitoria segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por